## Municipalidad de Añelo Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N°244/2014

#### VISTO:

El Expte №430/2014 S/"RESTRUCTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: GASTOS Y RECURSOS 2014."

Y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante los Gastos y Recursos correspondientes a la Restructuración de Partidas Presupuestarias del 2014, para su tratamiento.

Que la restructuración , va a contribuir a cumplir tanto con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como las obligaciones de la Comunidad de Añelo, asumidas en el Plan Económico-Financiero 2014.-

Que en el cumplimiento de lo establecido en el Articulo  $N^{\circ}145$  de la Ley Orgánica de Municipios  $N^{\circ}53$ , el Señor Intendente elevo a este Concejo las Partidas de Gastos y Recursos correspondientes a tal ejercicio.-

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió su Despacho, dictaminando por Unanimidad de sus miembros aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.-

Por ello:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA:**

<u>Artículo 1º</u>: APRUEBESE, la "Restructuración de partidas de Gastos y Recursos 2014", que como Anexo, forma parte de la presente.-

<u>Artículo 2º</u>: **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°13 del día 20 de noviembre del 2014 según consta en Acta de Sesión N°157.-

Resanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añele - Neuquén

GONCE TO GO

Milton C. Mondes
Presidente
Horierable Concejo Beliberante
Añelo - Neuquén